

QUICKLOGISTIC S.A.
INFORME DE COMISARIO
AL 31 DICIEMBRE 2019

Quito, 14 de marzo 2020

Señores Accionistas

QUICKLOGISTIC S.A.

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el Informe de Comisario Revisor por el periodo comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre de 2019, en cumplimiento a la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de QUICKLOGISTIC S.A.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, con una opinión razonable y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el año indicado, para sustentar mi opinión he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía y los correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como los papeles de trabajo internos de la Compañía.

Mi revisión incluyó, revisión a los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en el Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros y sus notas en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

1. ASPECTOS SOCIETARIOS:

He revisado los libros de Actas y expedientes de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, en mi opinión considero que los mismos se encuentran llevados y conservados de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las disposiciones impartidas por la Junta General, toda la documentación societaria se encuentra archivada bajo los requerimientos de la Ley vigente.

Las disposiciones de la Junta General han sido cumplidas en su totalidad por parte de la administración de la compañía.

2. ASPECTOS LABORALES:

La compañía QUICKLOGISTIC S.A., no ha mantenido personal en relación de dependencia en el ejercicio económico 2019.

3. ASPECTOS CONTABLES:

Cumpliendo con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías, he revisado los registros contables de la empresa lo que me ha permitido comprobar que las cifras que se presentan en los Estados Financieros por el año concluido el 31 de diciembre de 2019, corresponden a las que

QUICKLOGISTIC S.A.

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DICIEMBRE 2019

constan en sus registros contables, que están bajo el control y responsabilidad de su Contador General; precisamente, esta revisión me permite afirmar que los indicados Estados Financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, su situación financiera al 31 de diciembre del 2019 .

Los registros contables de QUICKLOGISTIC S.A., en su conjunto están establecidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, lo que proveen a la Gerencia una seguridad razonable y una correcta y eficiente toma de decisiones.

4. CONTROL INTERNO

El sistema de control interno, con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

5. AUDITORES EXTERNOS

En cumplimiento con la normativa, la compañía no se encuentra obligada a la contratación de auditores externos para ejercicio económico del año 2019.

Atentamente,



Inge Cesar Rivera
C.C. 1715300313